ACUERDO DE RESCISIÓN PARCIAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES**, con RUC N° 80038382-6, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala y R.I.6. Boquerón, República del Paraguay, representada en este acto por el señor **DIEGO GALEANO HARRISON**, con cédula de identidad N° 3.335.975, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.**, con RUC N° 80002899-6, domiciliada en Gral. Díaz N° 871 entre Montevideo y Ayolas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **LUIS FERNANDO CANILLAS DIAZ DE VIVAR**, con cédula de identidad N° 2.551.197, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e individualmente como **"PARTE",** acuerdan celebrar este acuerdo de rescisión por mutuo consentimiento, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

MANIFIESTAN:

I. Las Partes en pleno uso de su capacidad legal y libre de vicio alguno deciden celebrar el presente acuerdo de rescisión parcial por mutuo consentimiento.

II. Se ha enviado una nota por parte del PROVEEDOR en el que solicita el reajuste del monto del contrato, o, en su defecto, la rescisión del mismo, que fue respondida por la CONTRATANTE en el tenor del documento que se adjunta.

III. Las Partes acuerdan establecer por este documento, los términos y condiciones específicas que regirán las obligaciones de las partes y que las mismas producirán efectos al momento de su firma.-

CLAUSULAS Y CONDICIONES:

PRIMERA – RESCISIÓN:

1. Por el presente contrato, las partes, de conformidad al artículo 57 inc. b), 58 y concordantes de la Ley N° 2051/03, acuerdan rescindir parcialmente de mutuo acuerdo el CONTRATO N° 54/2021 de fecha 03 de diciembre de 2021 y la Adenda N° 001/2022, de fecha 20 de mayo de 2022;
2. En el sentido del punto anterior, la rescisión operará específica y únicamente las obligaciones contenidas y estipuladas sobre las plazas que se enuncian en el documento anexo al presente, identificado como Anexo I, que forma parte integrante de este acuerdo;
3. Las plazas que no son mencionadas en dicho Anexo I, y todos los demás puntos del Contrato que no son expresamente rescindidos en este documento, quedan plenamente vigentes y deberán ejecutarse conforme a lo previsto en dicho contrato y al pliego de bases y condiciones;
4. Las partes se comprometen a suscribir los documentos correspondientes a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el punto anterior.

SEGUNDA – EFECTOS:

1. Las partes acuerdan que los efectos del acto extintivo se producen ex nunc, es decir hacia el futuro. En consecuencia, los actos ya ejecutados, quedan firmes.-

Empresa de Construcciones edivisa

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · ASUNCIÓN

Diego Galeano Harrison
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

2. En el sentido del punto anterior las partes manifiestan que no tienen reclamo pendiente con la otra en concepto de contraprestaciones o cualquier emolumento similar derivado de la relación contractual que en este acto se rescinde parcialmente, y realizarán, en lo sucesivo, únicamente las acciones que se enuncian en el documento anexo, identificado como Anexo I.-

TERCERA – DOMICILIOS:

1. Las partes constituyen domicilio especial a los efectos del presente contrato en los lugares señalados en el encabezado de este contrato. Serán válidas todas las notificaciones allí practicadas, cualquiera sea el tipo de ellas las cuales tendrán pleno efecto.
2. Todo cambio del domicilio especial deberá ser comunicado fehacientemente a la otra parte contratante para su validez, siendo válidas todas las notificaciones efectuadas en el domicilio previo de no hacerse esta notificación debida.

CUARTA - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

1. En caso de cualquier controversia que pudiera suscitarse respecto al cumplimiento o interpretación del presente instrumento, las partes acuerdan someterse a las leyes aplicables, competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, por lo que a partir de este momento renuncia a cualquier otra jurisdicción que por virtud del domicilio presente o futuro o por cualquier otra circunstancia pudiese corresponderles.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN, se firma el presente contrato en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ....30.... días del mes de junio de 2022.

EL PROVEEDOR
EDIVI S.A.
LUIS FERNANDO CANILLAS DIAZ DE VIVAR

Empresa de Construcciones edivisa

LA CONTRATANTE
DIEGO GALEANO HARRISON
MINISTRO SECRETARIO NACIONAL
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 - Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

ANEXO I

1. De conformidad a la cláusula primera del contrato de rescisión parcial por mutuo acuerdo, suscripto por las partes en fecha -30- de junio de 2022, identificados como CONTRATO N° 54/2021 de fecha 03 de diciembre de 2021 y la Adenda N° 001/2022, de fecha 20 de mayo de 2022, las partes acuerdan la rescisión y cancelación de la construcción de las siguientes plazas:
2.
    1) Plaza Mcal. Francisco Solano López del municipio de Acahay del Departamento de Paraguarí
    2) Plaza Espíritu Santo del municipio de Caapucú del Departamento de Paraguarí
    3) Plaza Los Héroes del municipio de Escobar del Departamento de Paraguarí
    4) Plaza Mcal. Francisco Solano López del municipio de Gral. Bernardino Caballero del Departamento de Paraguarí
    5) Plaza San Rafael del municipio de Paraguarí del Departamento de Paraguarí
    6) Plaza César A. Solís del municipio de Mbuyapey del Departamento de Paraguarí
    7) Plaza San Miguel del municipio de del Departamento de Paraguarí
    8) Plaza Conquista del municipio de Pirayú del Departamento de Paraguarí
    9) Plaza Narciso Bracho del municipio de Quiindy del Departamento de Paraguarí
    10) Plaza Francisco Solano López del municipio de San Roque González del Departamento de Paraguarí
    11) Plaza La Estación del municipio de Sapucai del Departamento de Paraguarí
    12) Plaza Ecológico Silverio Rojas Vargas del municipio de Tebicuarymi del Departamento de Paraguarí .
    13) Plaza San Roque del municipio de Yaguarón del Departamento de Paraguarí
    14) Plaza Che Pueblo Porá 1 del municipio de Ybycui del Departamento de Paraguarí

2. Estarán sujetas a este contrato las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia. -

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN, se firma el presente contrato en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los...30... días del mes de junio de 2022.-

EL PROVEEDOR
EDIVI S.A.
LUIS FERNANDO CANILLAS DIAZ DE VIVAR

Empresa de Construcciones edivisa

LA CONTRATANTE
DIEGO GALEANO HARRISON
MINISTRO SECRETARIO NACIONAL
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay